



## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 MAY 2018

2018-10-6-428  
MPB

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea de Canelones (Localidad Las Piedras)” entre las progresivas 19Km600 – 20Km200.-----

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la Localidad Catastral Las Piedras del Departamento de Canelones.-----

II) Que la Asesoría Legal de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Art. 3° Inc. 2 y Art. 4° Numeral 1° de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912.-----

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) DESÍGNANSE para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea de Canelones

(Localidad Las Piedras) entre las progresivas 19Km600 – 20Km200, ubicadas en la Localidad Catastral Las Piedras del Departamento de Canelones, delineadas en el plano parcelario de la Ingeniera Agrimensora Gianella Torres de fecha Mayo de 2018, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

**Localidad Catastral Las Piedras:** Padrón N° 77; Padrón N° 78; Padrón N° 1539; Padrón N° 1540; Padrón N° 1541; Padrón N° 1542; Padrón N° 1543; Padrón N° 1544; Padrón N° 3301; Padrón N° 5752 y Padrón N° 17681.-----

2°) Previamente a que el Organismo que expropia, apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3°) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



**LUCIA TOPOLANSKY**

**Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia**